

Derecho Informático

Código: 4038

Descripción:

Las tecnologías de la información y comunicaciones han impactado en todos los ámbitos de nuestra vida personal y social; y la labor judicial no ha estado exenta. En efecto, lo tecnológico ha afectado los hechos y los actos jurídicos, no sólo en los aspectos sustantivos (en el tratamiento automatizado de la información, por ejemplo), sino también en el análisis de conflictos que se suscitan con ocasión del tratamiento de datos personales y/o por afectaciones a la seguridad de la información. Aspectos esenciales de la labor judicial como la teoría del delito y la producción y valoración de la prueba adquieren nuevas significaciones e implicancias con las tecnologías de la información.

Destinatarios:

Escalafón primario.

1. Modalidad de ejecución y metodología:

Este curso se desarrollará en línea. Para su desarrollo se requiere acceder a un computador con conexión a internet.

2. Metodología:

Los cursos en línea se desarrollan a distancia, a través de la plataforma de la Academia Judicial, combinando la entrega de contenidos y la resolución de problemas, con la interacción entre el/la tutor/a y los/as alumnos/as, y entre estos/as.

La estructura del curso es modular, contemplando actividades obligatorias en cada una de sus etapas. Los módulos de trabajo se inician cada semana, y el/la alumno/a deberá completar todas las actividades que allí se indiquen, incluyendo la actividad final. Además, se realizarán clases sincrónicas semanalmente.

3. Aprobación y evaluación del curso:

De acuerdo a lo señalado en el artículo 68 del Reglamento General de la Academia Judicial: "Los cursos del programa de perfeccionamiento serán objeto de evaluación de reacción y de aprendizaje. Las evaluaciones de aprendizaje tendrán por finalidad únicamente retroalimentar al alumno, a los docentes y a la propia Academia respecto del proceso de aprendizaje".

Conforme el artículo 67 de ese mismo Reglamento, para la aprobación de un curso de perfeccionamiento se requiere acreditar la participación efectiva en todas las actividades presenciales que éste contempla.

4. Comisión de servicio:

Los/as participantes del presente curso tienen comisión de servicio, en los términos aprobados por la Excma. Corte Suprema, en AD 523-2016, de fecha 5 de mayo de 2020. Para conocer más detalles, visite https://www.academiajudicial.cl/Programas.aspx?id_menu=269

Para la ejecución de este curso, los/as alumnos/as contarán con **24 horas de comisión de servicios**. El curso estará disponible durante **4** de semanas.

5. Cupo:

El cupo máximo de alumnos/as es 30.